

Artículo 8. Fracción V.

r) los inventarios de bienes muebles, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico y el uso o afectación del bien.

Descripción	Valor	Régimen jurídico	Uso o afectación del bien.
Silla de color negro (2)	\$300		En uso
Silla de color tinto (3)	\$300		En uso
Mesa de escritorio azul	\$2000		En uso
Mesa de madera amarilla	\$2000		En uso
Impresora			En uso
Laptop			En uso

